ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

S.B.E. – L.P.N. Nº 10/11
"CAMPAÑA COMUNICACIONAL DE CONCIENCIACION"
I.D. Nº 221.475

En la ciudad de Asunción, a los siete días del mes de setiembre del año dos mil once, en el Departamento de Licitaciones, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el marco de la **LICITACIÓN PULBLICA NACIONAL Nº 10/11, S.B.E. "CAMPAÑA COMUNICACIONAL DE CONCIENCIACION", cuyo Acto de la Sesión Publica Virtual,** se realizó en **fecha 05 de Agosto de 2011.**

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación designados por **Resolución S.G. Nº 617** de fecha 07 de julio de 2011:

1. **Lic. Miguel Ángel López Mora,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.-
2. **Abog. Oscar Arza,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.-
3. **Lic. Ana María Paredes,** representante de la Dirección General de Comunicación

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: Pliego de Bases y Condiciones, Addenda y las Aclaraciones realizadas.----------

SEGUNDO: Se da lectura a lo indicado en el P.B.C.: "Las empresas con el precio más bajo ubicadas en primero, segundo y tercer lugar de cada ítem deberán presentar sus respectivas documentaciones, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes en la fecha y hora indicadas en el P.B.C. Todo sobre que reciba la Convocante después del plazo de presentación citado más arriba, será declarado tardío y será rechazado y devuelto al Oferente remitente sin abrir".----------

Tomando en consideración esta indicación del P.B.C. se procede a la lectura del Acta de la Sesión Pública Virtual, y a cuantificar la recepción de **4 (cuatro) ofertas presentadas** en el día y hora fijados en el P.B.C., según el siguiente detalle:

Empresa	Monto Total de la Oferta (En Guaraníes)
BIEDERMANN PUBLICIDAD (Correspondientes a los Lotes: 01,02,03 y 04)	**1.180.450.000**
COEFICIENTE S.R.L. (Correspondientes a los Lotes: 01,02,03 y 04)	**1.297.495.920**
ÑE'ECOOP LTDA. (Correspondiente al Lote: 01)	**77.295.960**
MIX S.R.L. Comunicaciones Integradas (Correspondiente al Lote: 01, 02,03 y 04)	**1.454.005.100**

M.S.P. Y B.S.: BRASIL Y PETTIROSSI – TELEFONO: (021) 223 - 523
Dirección: Pettirossi y Brasil

OSCAR GARZA M. Abogado Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P.B.S.
LIC. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ MORA Director Administrativo M.S.P. y B.S.
Lic. Ana María Paredes Directora General Dirección Gral. Comunicación en Salud

Observación: Todas las Empresas cuyas Adjudicaciones son recomendadas en el presente Acta, se encuentran habilitadas para participar en el presente proceso licitatorio según lo verificado y visualizado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

TERCERO: Se da lectura al **Análisis del contenido documental legal**, realizado por la Dirección General de Asesoría Jurídica, según **Dictamen A.J. Nº 1.718/2.011**, de fecha 10 de Agosto de 2.011, el cual concluye que:

a) **BIEDERMANN PUBLICIDAD**
(fs. 01 al 15): Contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, a excepción de la Constitución de Sociedad y D.D.J.J. Art. 40, no obstante, presenta constancia de S.I.P.E.----------

b) **COEFICIENTE S.R.L.**
(fs. 01 al 034): Contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, a excepción de la Constitución de Sociedad, no obstante presenta constancia de S.I.P.E.----------

c) **ÑE'ECOOP LTDA.**
(fs. 01 al 057): Contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones.----------

d) **MIX S.R.L. Comunicaciones Integradas (fs. 01 al 043):** Contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, a excepción de la Constitución de Sociedad, Poder del Representante y D.D.J.J. Art. 40, no obstante, presenta constancia de S.I.P.E.----------

CUARTO: Se da lectura al **Análisis de Ratios Financieros practicados a los Balances**, según **Memorándum Nº 229/2.011**, de fecha 09 de Agosto de 2.011, a fin de determinar si éstas cuentan con lo calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de bases y Condiciones:

- **BIEDERMANN PUBLICIDAD**
  RATIO DE LIQUIDEZ : CUMPLE
  ENDEUDAMIENTO : CUMPLE
  RENTABILIDAD : CUMPLE

- **COEFICIENTE S.R.L.**
  RATIO DE LIQUIDEZ : CUMPLE
  ENDEUDAMIENTO : CUMPLE
  RENTABILIDAD : CUMPLE

- **ÑE'ECOOP LTDA.**
  RATIO DE LIQUIDEZ : CUMPLE
  ENDEUDAMIENTO : CUMPLE
  RENTABILIDAD : CUMPLE

- **MIX S.R.L.**
  RATIO DE LIQUIDEZ : CUMPLE
  ENDEUDAMIENTO : CUMPLE
  RENTABILIDAD : CUMPLE

Osvaldo A. Arza M
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Miguel Angel López Mora
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

Lic. Ana María Paredes
Directora General
Dirección General de Comunicación en Salud

M.S.P. Y B.S.: BRASIL Y PETTIROSSI – TELÉFONO: (021) 223 - 523
Dirección: Pettirossi y Brasil

QUINTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 y los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

SEXTO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta de cada Lote evaluado provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas".----------

ANÁLISIS DE LOS LOTES Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

LOTE N° 1: La **primera mejor oferta** cotizada en este Lote; corresponde a la **Empresa "ÑE'ECOOP LTDA.**", en la que se visualiza una variación del **-163,14 % (por debajo del Referencial)**; tomando como base el Cuadro Comparativo de Ofertas.----------

Seguidamente los **Miembros del Comité de Evaluación** recomiendan la adjudicación de este Lote a la Empresa **"ÑE'ECOOP LTDA."** porque la misma **reúne las condiciones técnicas (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), financieras y legales.--------**

Al cumplir la **primera mejor oferta** presentada ya no se procedió a Analizar a las demás ofertas presentadas en este Lote.----------

Observación: Se deja expresa constancia que se realizó la corrección aritmética en el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios; específicamente en el sub total del **Lote Nº 01 – Ítem Nº 2 (multiplicación del Precio Unitario por la cantidad solicitada);** sin afectar al monto total cotizado por la **Empresa "ÑE'ECOOP LTDA."** en el lote mencionado.----------

LOTE N° 2: La **primera mejor oferta** cotizada en este Lote; corresponde a la **Empresa "COEFICIENTE S.R.L.**", en la que se visualiza una variación del **-197,51 % (por debajo del Referencial)**; tomando como base el Cuadro Comparativo de Ofertas.----------

Seguidamente los **Miembros del Comité de Evaluación** recomiendan la adjudicación de este Lote a la Empresa **"COEFICIENTE S.R.L."** porque la misma **reúne las condiciones técnicas (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), financieras y legales.--------**

Al cumplir la **primera mejor oferta** presentada ya no se procedió a Analizar a las demás ofertas presentadas en este Lote.----------

LOTE N° 3: La **primera mejor oferta** cotizada en este Lote; corresponde a la **Empresa "BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.**", en la que se visualiza una variación del **-332,24 % (por debajo del Referencial)**; tomando como base el Cuadro Comparativo de Ofertas.----------

Seguidamente los **Miembros del Comité de Evaluación** recomiendan la adjudicación de este Lote a la Empresa **"BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A."** porque la misma **reúne las condiciones técnicas (conforme a la Planilla de**

OSCAR ARZA M. Abogado Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P.B.S.

LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA Director Administrativo M.S.P. y B.S.

Lic. Mario Paredes Director

Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), financieras y legales.----------

Al cumplir la **primera mejor oferta** presentada ya no se procedió a Analizar a las demás ofertas presentadas en este Lote.----------

LOTE Nº 4: La **primera mejor oferta** cotizada en este Lote; corresponde a la **Empresa "BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.",** en la que se visualiza una variación del **-103,12 % (por debajo del Referencial)**; tomando como base el Cuadro Comparativo de Ofertas.----------

Sin embargo según lo verificado en el Acta de la Sesión Publica Virtual, el Monto Ganador en este Ítem para la Empresa **"BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.",** es de Gs. **224.000.000**, pero en la presentación física de la documentación por parte de la Empresa; en el formulario de Oferta, al proceder a realizar la multiplicación del precio unitario ofertado con la cantidad solicitada; el monto que se obtiene es de **Gs. 224.003.000,** por lo que existe un error aritmético insalvable en el Monto total de la planilla en este Lote, por sobrepasar el monto ganador según el Acta de la Sesión Publica Virtual; por lo tanto el Comité decide **desestimar** este Lote para esta Empresa y pasa a analizar a la segunda mejor Oferta que corresponde a la Empresa **"COEFICIENTE S.R.L."**, en la que se visualiza una variación del **-102,67 % (por debajo del Referencial)**; tomando como base el Cuadro Comparativo de Ofertas.----------

Seguidamente los **Miembros del Comité de Evaluación** recomiendan la adjudicación de este Lote a la segunda mejor oferta presentada en este Lote, correspondiente a la Empresa **"COEFICIENTE S.R.L."** porque la misma **reúne las condiciones técnicas (conforme a la Planilla de Precios presentada por la Empresa ajustada al P.B.C.), financieras y legales.**----------

SEPTIMO: Se deja expresa constancia que el **Memorando Nº 402/2.011**, de fecha 30 de Agosto de 2.011, firmada por la Lic. Ana María Paredes, Directora General de Comunicación en Salud, con **Ref.**: Evaluación de Ofertas de la **S.B.E. – L.P.N. Nº 10/2.011 "Campaña Comunicacional de Concienciación"**, forma parte integral del presente Acta de Recomendación de Adjudicación.----------

OCTAVO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la Adjudicación según el siguiente detalle:**

Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

Lic. Ana María Paredes
Directora General
Direc. Gral. Comunicación en Salud

M.S.P. Y B.S.: BRASIL Y PETTIROSSI – TELEFONO: (021) 223 - 523
Dirección: Pettirossi y Brasil

CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

EMPRESA	LOTE Nº	MONTO (GS.)
"ÑE'ECOOP LTDA."	1	77.295.960
"COEFICIENTE S.R.L."	2,4	1.069.496.920
"BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A."	3	29.150.000
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR		1.175.942.880

Son guaraníes: Mil ciento setenta y cinco millones novecientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta.----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad en (2) dos ejemplares de un mismo menor y a un solo efecto.-------

LIC MIGUEL ANGEL LOPEZ
REPRESENTANTE
DIRECCION ADMINISTRATIVA

ABOG. OSCAR ARZA
REPRESENTANTE
DIRECCION GRAL. DE ASESORIA JURIDICA

LIC. ANA MARIA PAREDES
REPRESENTANTE
DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION

M.S.P. Y B.S.: BRASIL Y PETTIROSSI – TELEFONO: (021) 223 - 523
Dirección: Pettirossi y Brasil